Firmado digitalmente por bop.dival.es
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: C/Juan de Garay,23-46017 Valencia

Excelentísimo Ayuntamiento de València

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto de la resolución de Alcaldía número Z-236 de 24 de agosto de 2021, por la que se aprueba la convocatoria del "Concurso Fotografía 2021 Junta Municipal de Russafa". BDNS Identificador 584348.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/584348):

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán participar todos los fotógrafos y todas las fotógrafas profesionales y aficionados/as, mayores de 18 años, residentes en la ciudad de València, o que, no estando empadronados/as, se encuentren cursando estudios en algún centro educativo de la ciudad de València. No podrán participar en las respectivas convocatorias las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén incursas en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Segundo. Finalidad:

El objetivo principal es mostrar la diversidad, riqueza y realidad de los diferentes barrios que integran el distrito.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se concederá un único premio de 350,00 €. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega, y que procederá practicar retención o ingreso por anticipado sobre aquellos que tengan una base de retención superior a 300,00 €, en virtud del que dispone el artículo 75.3.f) del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (R.D. 439/1997 de 30 de marzo). Dicho importe se imputará a la aplicación JU130 92400 48100 del vigente Presupuesto Municipal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto en el BOP.

Otros:

Cada participante podrá presentar al concurso un máximo de tres fotografías, originales, inéditas y no premiadas en otros concursos. Cada una de las fotografías deberá tener un titulo y el seudónimo del participante. Las fotografías se enviarán, en formato jpg y con una resolución mínima de 300 px, al correo jmruzafa@valencia.es. La Inscripción para participar se realizará por medio de impreso normalizado que se facilitará desde la Junta, que deberá ser registrado: - En el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Ruzafa (C/ Matías Perelló, 5), en horario de 08:30 a 14:00 o a través de la o sede electrónica del Excelentísimo Ayuntamiento de València (sede.valencia.es). Adjuntando también fotocopia de DNI o tarjeta identificativa y Declaración responsable según se indica en la convocatoria.

En València, a 31 de agosto de 2021.—El secretario general, Hilario Llavador Cisternes.

2021/14056